



Dirección General

Ciudad de México, 08/abril/2025  
Circular No. M00/25/2025

**DIRECTORAS Y DIRECTORES DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES,  
UNIDADES Y CENTROS; DIRECTORAS Y DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS  
TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 4º, primer párrafo, fracción I, 6º, y 8º, primer párrafo, fracción II del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014; apartado 8, rubro M00 Director General del Tecnológico Nacional de México, numeral 2 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el referido medio informativo el día 20 de diciembre de 2018, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

Me es grato comunicarles a todos ustedes que el pasado día 03 de abril de 2025, se suscribió el Memorando de Entendimiento entre el Tecnológico Nacional de México (**TecNM**) y la empresa Synopsys Chile LTDA. (**Synopsys**), cuya cláusula tercera señala que:

**“TERCERO: OBJETO**

El presente **“MoU”** tiene como objeto establecer un marco de cooperación entre **“Synopsys”** y el **“TecNM”**, que, tratándose de este último a través de su(s) Instituto(s) Tecnológico(s), Unidades y/o Centro(s) de Investigación, Docencia y Desarrollo de Educación Superior Tecnológica adscritos al mismo, siempre y cuando manifieste(n) su interés, podrán acordar la suscripción de Anexos para fomentar la colaboración en áreas conjuntas, incluyendo la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y otras actividades académicas y profesionales que contribuyan a fortalecer la educación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Este **“MoU”** y (sus) Anexo(s) no crearán ninguna relación de agencia, asociación o empresa conjunta entre las **“Partes”**. Cada parte actúa de forma independiente y no tiene autoridad para vincular a la otra.”.

Por su parte, en la cláusula cuarta se estableció lo siguiente:

**“CUARTO: ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN**

Las **“Partes”** acuerdan explorar y desarrollar las actividades de colaboración siguientes:

A





Dirección General

- **Investigación y Desarrollo:** Promover proyectos de investigación conjunta en áreas como ingeniería de software, ciberseguridad, inteligencia artificial, diseño de semiconductores y otros campos tecnológicos relevantes.
- **Capacitación y Educación:** Implementar programas de capacitación y talleres para estudiantes, profesores y profesionales, enfocados en las tecnologías avanzadas que brinda Synopsys a través del programa SARA (Synopsys Academic & Research Alliances).
- **Intercambio de Conocimiento:** Facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas a través de seminarios, conferencias, simposios y publicaciones conjuntas, orientados a fortalecer la formación académica y profesional del "TecNM".
- **Acceso a Herramientas y Recursos:** Brindar al "TecNM" acceso a las herramientas de software de "Synopsys", licencias educativas y otros recursos técnicos para apoyar el aprendizaje, la investigación y el desarrollo de proyectos tecnológicos a través del programa SARA (Synopsys Academic & Research Alliances).

Las "Partes" acuerdan y dejan constancia de que las características, compromisos, posibles gastos, responsables, plazos, objetivos, participantes y demás condiciones específicas para el desarrollo de cada una de las actividades de colaboración a que se refiere la presente Cláusula, serán acordadas por escrito y mediante la firma de Anexo(s) que se incluirá en este "MoU".

En ese contexto, adjunto anexo a la presente en formato PDF el Memorando de Entendimiento en comento, para que en el marco de este y de ser de su interés, realicen las gestiones necesarias para la celebración de los Anexos a que se refieren las citadas cláusulas antes reproducidas.

Sin otro asunto que tratar en particular, aprovecho la ocasión para expresarles un cordial saludo.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



*Ramón J. López*  
PROF. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

Ccp. Antonio Andrés Pérez Méndez. Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México. Para su conocimiento. Presente.  
AA/MI/CDM.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330,  
Ciudad de México. Tel. (55) 3600-2511, ext. 65055  
e-mail: d\_direccion@tecnm.mx www.tecnm.mx

